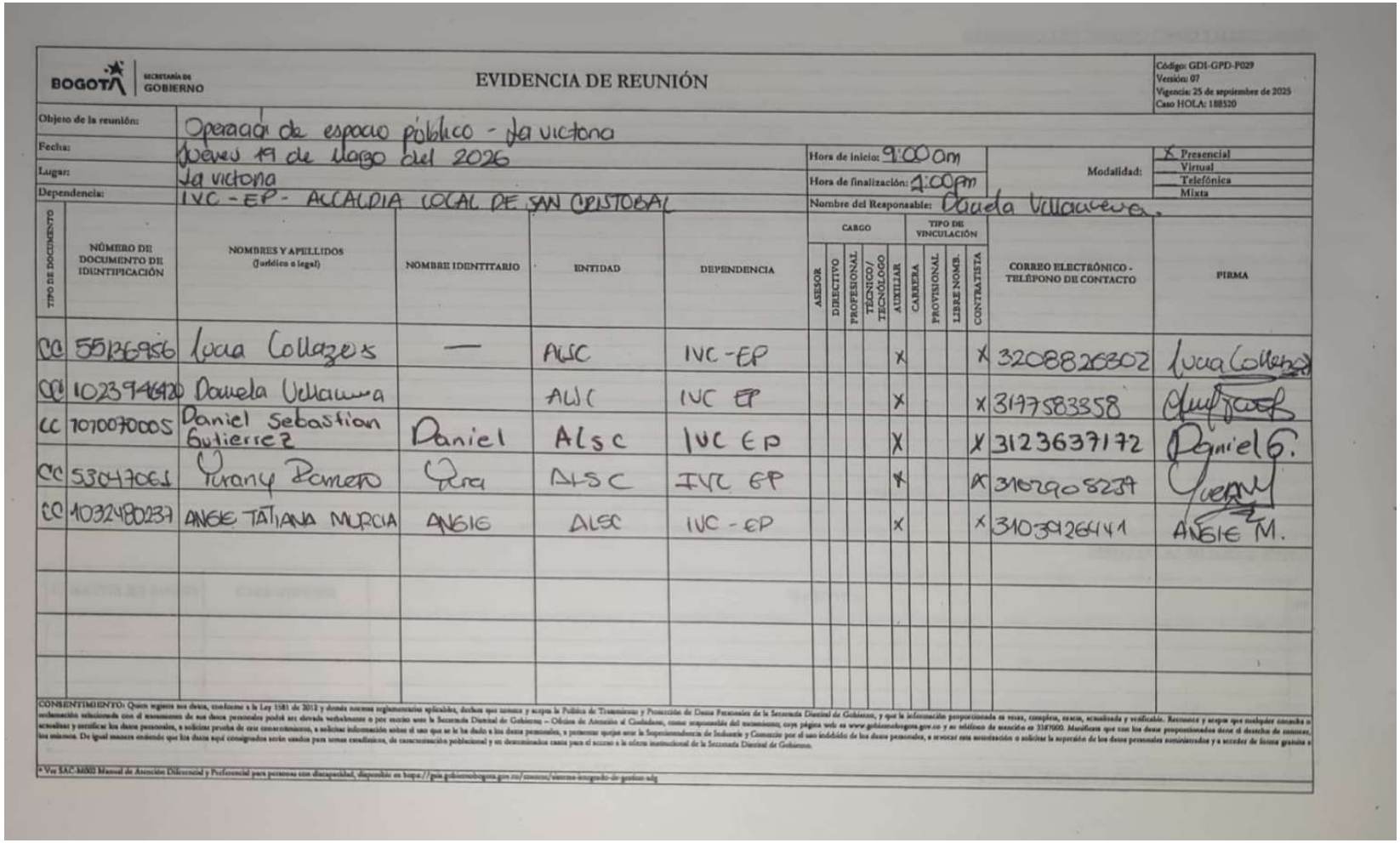


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-P029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operación de espacio público - la victoria
Fecha: jueves 19 de Marzo del 2026
Lugar: la victoria
Dependencia: IVC - EP - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Hora de inicio: 9:00 am
Hora de finalización: 2:00 pm
Nombre del Responsable: Daniela Villanueva.

Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídica o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	55136956	Luca Collazos	—	ALSC	IVC-EP					X				X	3208826302	Luca Collazos
CC	1023946920	Daniela Villanueva		ALSC	IVC EP					X				X	3177583358	
CC	1010070005	Daniel Sebastian Gutierrez	Daniel	ALSC	IVC EP					X				X	3123637172	Daniel G.
CC	53047061	Yurany Romero	Yura	ALSC	IVC EP					X				X	3102905237	
CC	1032480237	ANGIE TATIANA MURCIA	ANGIE	ALSC	IVC - EP					X				X	3103926441	ANGIE M.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier cambio o reclamación relacionado con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevado verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados desea el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver IAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gpis.gobiernobogota.gov.co/ (sistema integrado de gestión sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 19 DE MARZO 2026

HORA INICIO: 9:00 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM
LUGAR: LA VICTORIA
ZONA: 4 –UPZ 50.

PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 80 ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En el marco de la gestión y control de espacio público en zonas urbanas, exactamente la victoria, se han realizado diversas acciones de sensibilización y monitoreo para garantizar el uso adecuado de las vías cercanas, en aceras y el buen uso del espacio público. Los reportes recabados durante el recorrido del día 19 de marzo del 2024 evidencian múltiples problemáticas relacionadas con la ocupación indebida del espacio público. incluyendo la presencia de vendedores informales que no cumplen con lo establecido en el decreto 315, vehículos y camiones estacionados sobre andenes, residuos acumulados que obstruyen el tránsito peatonal y vehicular, así como niveles elevados de ruido en establecimientos comerciales. Estas situaciones no solo afectan la movilidad y seguridad de los habitantes y comerciantes, sino que también generan riesgos potenciales de accidentes y deterioro ambiental.
Estas acciones son con el propósito de que estas medidas contribuyan a mejorar la convivencia y el orden en el entorno urbano.

Se impactaron aproximadamente 80 personas.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.
5. Verificar remoción obstrucciones (amarres a fachadas) y ocupaciones informales.
6. Identificar focos acumulación residuos y sensibilizar separación/recolección.
7. Responder quejas vecinas y promover zonas seguras cerca bancarias.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Acción Popular 2001-0317 (Fallo 553/2003): Ordenó recuperación espacio público sector 20 de Julio; base jurisprudencial intervenciones IVC. Razón: Es precedente judicial específico del sector (no genérico), fortalece legalidad histórica de las acciones y conecta con Plan de Acción (censo/reubicación)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.

- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe ventas comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector la Victoria, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. Hallamos una fuga de agua en la transversal 6 e # 38 - 75 sur, los vecinos nos alertaron sobre esto.
2. Se evidencio grúa estacionada sobre la vía vehicular y peatonal, generando obstrucción para peatones, buses y automóviles. Los peatones se ven obligados a transitar por la calzada vehicular, lo que puede ocasionar accidentes. ubicación: Avenida calle 37 sur # 6 este 40b la victoria
3. S encontraron residuos voluminosos en varios puntos: en la calle 40 # 6-73 e este, en la transversal 6 sur con diagonal 39 este y En la calle 38 sur con.
4. En la dirección carrera 3c se realizó sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público, se informó al encargado del comercio formal sobre la extensión económica y la moto parqueada sobre el andén, a lo que acceden y el espacio queda libre para que el paso peatonal sea más exequible.
5. En el local, Arroz Paisa, calle 40 sur con 3c se evidencian motos estacionadas sobre el andén, se realizó sensibilización, pero no retiraron las motos.
6. En la CL 39A SUR 5 - 65 Este, se encontraron escombros sobre el andén, en ese momento no había responsable a quien hacer la sensibilización, pero dejamos la trazabilidad correspondiente.
7. Vendedora ubicada al lado de la iglesia sobre la CLL 40 sur con 4 este, recibió sensibilización sobre manejo de residuos, se dejó constancia de que en el momento de la visita había residuos en el suelo de hojas que pueden causar accidentes a peatones. Además, esta vendedora no se está registrada en esta localidad, según información está en el barrio santa fe, nos indican que tienen dos puestos, que han realizado la actualización de datos hace varios meses, sin embargo, no aparece en San Cristóbal
 Se evidencia mayoría de espacios ocupados como parqueaderos, montallantas y demás sobre la AC 37 SUR. Pertenecen a los talleres que hay en la zona, la dirección de estos está en la descripción de las fotos, son muchos vehículos estacionados, tratamos de realizar la recomendación, sin embargo, es difícil establecer de donde es exactamente cada uno, pero todos los locales y talleres mantienen vehículos sobre la vía peatonal y vehicular.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Evidencias fotográficas



Buenos días Doctor Juan Daniel, nos encontrábamos en reunión desde las 9:15 am con John. Enviamos foto de inicio, adicionalmente indicar que desde antes de iniciar actividad ha estado lloviendo, en este sentido por instrucciones de John esperaremos que escampe para iniciar recorrido.



Se evidencia alcantarillado en mal estado ingresando a la KR 4 esta entrada de la victoria.



Continuamos realizando sensibilización a vendedores informales sobre medidas, caracterización ante IPES, manejo adecuado de residuos.



Continuamos realizando sensibilización a vendedores informales sobre medidas, caracterización ante IPES, manejo adecuado de



Carrera tercera c # 39 e
Se realiza la sensibilización sobre manejo de residuo



Carrera tercera c # 39 e
Se realiza la sensibilización sobre manejo de residuos.



En la dirección carrera 3 c se realiza sensibilización sobre el adecuado uso del espacio público, se le indica al encargado del comercio formal sobre la extensión económica y la moto parqueada sobre el andén autos mal parqueados y adicionalmente una carreta en vía vehicular



Espacio recuperado movilidad



CLL 40 sur evidenciamos bastantes residuos



Carrera 3 c 43 sur se observa en Acua punto motos parqueadas sobre el andén, nadie acude al llamado para sensibilización



Se le ha indicado a restaurante ricuras del Pacífico sobre la regulación del sonido, sin embargo, el día de hoy nuevamente evidenciando sonido muy alto, acceden a bajar el nivel carrera 3 d 05 e



En el local, arroz paisa, calle 40 sur con 3c se evidencian motos parqueadas en el andén, se realizan sensibilización, pero no las mueven



Vendedora ubicada al lado de la iglesia sobre la CLL 40 sur con 4 este, recibe sensibilización sobre manejo de residuos, se deja trazabilidad de que en el momento en que pasamos hay residuos en el suelo de hojas que pueden causar accidentes a peatones.



Se observan residuos voluminosos en la transversal 6 sur con diagonal 39 este



Se evidencian escombros y residuos



En la calle 38 sur con sexo encontramos residuos voluminosos y punto crítico de acumulación.



Sobre la vía principal de la victoria, un gran tramo de la transversal 6 b este # 37 se observan varios camiones y vehículos sobre el andén y la vía vehicular parqueados



Se evidencian grúas parqueadas sobre la vía vehicular y peatonal que generan obstrucción a peatones, buses y automóviles. Los peatones se ven obligados a transitar por la calzada vehicular lo que puede generar accidentes. Avenida calle 37 sur # 6 este 40 b la victoria



Se evidencia mayoría de espacios ocupados como parqueaderos, montallantas y demás sobre la AC 37 SUR.



En el recorrido se evidencian comercios formales de construcción y acabados que tienen extensión económica adicionalmente camiones de dichos establecimientos sobre la vía vehicular y peatonal, impiden el tránsito de algunos vehículos y peatones.



Finalización turno de la mañana

Constataciones técnicas: Obstrucciones bancarias; 8 focos residuos/sensibilización; 12 comercios verificados documentación; 1 cambuche; respuesta quejas vecinos; solicitud de recuperación del espacio progresivamente invadido por vendedores informales.

Conclusiones

Persistencia focos residuos requiere gestión integral IPES/UAESP; los vendedores informales se niegan a hacerla remoción de amarres de manera voluntaria, persiste la invasión por parte de los vendedores informales a los alrededores de los bancos, falta de documentación por parte de los establecimientos de comercio formal se recomienda fortalecer convivencia (Ley 1801/Decreto 315). Zonas críticas Portal 20 Julio; evidencia cámara C4, determinante PMU.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**2 al 17 marzo**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**17 al 23 marzo**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post - notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**Domingo 29 marzo**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	**Continuo**

Elaborado por: Lucia Collazos Varón, Contratista ALSC-IVC
Elaborado o por: John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC
Revisado por: Juan Sebastián Rivera García
Revisado por: Diana Carolina Mateus
Aprobado por: Juan Daniel Chávez Araoz